

Modificaciones Realizadas:

Ordenanza N° 1392/2001

Ordenanza N° 1366/2001

Sunchales, 4 de diciembre de 2.000.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1348 / 2000.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo manifestando la necesidad de fijar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2001, la Ordenanza Tributaria Ordenada, y;

CONSIDERANDO:

Que para la elaboración del mismo se han tenido en cuenta las distintas Partidas que lo componen, efectuándose en todos los casos el análisis correspondiente;

Que las obras públicas que fueron presupuestadas y han concluido, la partida respectiva fue dada de baja, agregándose las que reflejan las nuevas inversiones en un todo de acuerdo con los programas elaborados para el próximo ejercicio fiscal;

Que con la finalidad de prever los recursos y consecuentemente, los gastos que componen los rubros del presupuesto municipal para el año 2001, resulta hoy imprescindible, detenerse a analizar e inferir el contexto económico en que habrá de desarrollar la Municipalidad sus actividades;

Que desde el punto de vista económico es por todos conocida, la situación recesiva por la que atraviesa la economía nacional cuyo punto de inflexión aunque pareciera estar próximo, los coeficientes macroeconómicos todavía no lo reflejan;

Que a partir del cambio de sentido del ciclo, todo parece indicar que la recuperación no ha de ser explosiva, sino, que por el contrario, de producirse es dable esperar una lenta recuperación en el tiempo, de las actividades económicas;

Que a la recesión económica general debemos agregar la particular situación por la que atraviesa la economía doméstica, basada fundamentalmente en la producción agrícola-ganadera, uno de los sectores más castigados por la caída de los precios internacionales con la consecuente reducción de los ingresos en este sector, principal motorizador de la demanda de los productos locales;

Que ante las circunstancias descriptas, a la hora de prever las actividades municipales para el año 2001, financiadas con rentas generales, resulta indispensable adoptar una actitud cautelosa;

Que en función de lo antedicho, y en correspondencia con un criterio mesurado, en el presupuesto para el año

2001, desde el punto de vista de los ingresos no se prevén variaciones significativas, siendo solamente afectados por aquellas partidas que reflejan ingresos por Contribución de mejoras motivadas por las obras realizadas en el año 2000 y las nuevas a encarar durante el año 2001;

Que para una mejor y más completa información se desarrollan a continuación los fundamentos de las nuevas partidas y sus asignaciones, como así también los motivos por los cuales las partidas existentes en el presupuesto del año 2000 sufrieron modificaciones. Las que no presenten alteraciones sólo serán citadas durante el desarrollo de estos considerandos;

RECURSOS:

A - RENTAS GENERALES

1 - TRIBUTARIOS

Tasa General de Inmuebles Urbanos:

En el ejercicio 2001, como consecuencia de la recategorización de sectores de la ciudad producto de la incorporación de nuevos servicios (cloacas, iluminación a media cuadra) se producirá un incremento en la recaudación de este tributo, por lo que se fija para esta partida un importe de pesos un millón setenta mil (\$ 1.070.000.-)

Tasa General de Inmuebles Rurales:

S.A.M.C.O.:

Tasa de Seguridad:

EN.RE.S.S.:

Derecho de Registro e Inspección:

Fondo para Amortización Crédito PRODESMU.:

Según Ordenanza 1201/98, el valor de la alícuota a aplicar en el año 2001, se reduce al quince por ciento (15%) de la T.G.I.U. Por este motivo el importe para esta partida se reduce en Pesos Diez Mil (\$10.000) quedando en consecuencia fijada en Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$140.000).-

Derechos de Cementerio:

-Inhumaciones,

-Alquiler de Nichos,

-Venta de Terrenos,

-Derechos Fúnebres,

-Obras Privadas:

Derecho de Acceso a Diversiones y Espectáculos:

Derecho de Abasto e Inspección Veterinaria:

Derecho de Ocupación del Dominio Público:

Este ingreso resulta de aplicar un porcentaje sobre los montos facturados, fundamentalmente por empresas que pre-

stan servicios públicos y que ocupan espacios del dominio municipal. Estas ventas suelen ser lo suficientemente inelásticas con relación al ciclo económico, por lo que éstos ejercen poca influencia sobre el volumen de facturación de las empresas. Por esto es de esperar que las ventas sigan creciendo en el próximo año. En razón de lo expuesto la Partida fue incrementada, fijándose en Pesos Ciento Treinta Mil (\$130.000).-

Permisos de Uso:

Teniendo en cuenta la existencia en nuestro medio de empresas que hoy ofrecen servicios que antiguamente los prestaba el Municipio, la demanda por estos trabajos ha de disminuir considerablemente. Además con motivo de la finalización de la Obra de Cloacas, la demanda por Servicios Atmosféricos decrecerá. Por estos motivos la Partida se reduce en comparación con el ejercicio 2000, por lo que la suma asignada es de Pesos Diez Mil (\$10.000).-

Tasa de Remate:

Tasa Actividades Administrativas y otras prestaciones:

Publicidad sonora:

En función del comportamiento del ejercicio 2000, el importe fue reducido a Pesos Tres Mil (\$3.000).-

Edificación, Delineación y Catastro:

Con motivo de la implementación de parte del Departamento de Obras Privadas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de nuevos mecanismos de control y verificación que produjeron durante el año 2000 un incremento en la recaudación por este concepto, es dable esperar que tal circunstancia se mantendrá durante el año 2001, por lo que el importe de la partida fue incrementado fijándose en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000).-

Contribución de Mejoras:

- Ampliación Red de Desagües Cloacales:

Se trata de los ingresos provenientes de la contribución de mejoras por las obras actualmente en ejecución, según Ordenanza N° 1317/00 y los derivados de los planes de pagos en cuotas por la Obra de Desagües Cloacales de los Barrios Villa del Parque y Colón. En función de lo expuesto se propone para esta partida una suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$140.000).-

- Cordón Cuneta:

Dentro de las nuevas obras que el D.E.M. tiene previsto ejecutar durante el transcurso del año 2001, se encuentra la construcción del cordón cuneta en algunas calles actualmente enripiadas. El importe de esta partida fue fijado en Pesos Cincuenta y Tres Mil (\$53.000).-

- Ampliación y Remodelación Sistema Lumínico:

Mediante Ordenanza N° 1234/98, se aprobó la ejecución de la primera etapa de la obra "Ampliación y Remodelación Integral del Sistema Lumínico en Calles de la Ciudad". Gran parte de la obra fue ejecutada durante el transcurso del año 2000. En el año 2001 se concluirá la primera etapa, completando la obra en los Barrios Villa del Parque y Colón. Por lo que la recaudación de la contribución en estos sectores se prevé en Pesos Quince Mil (\$15.000).-

- Ripio en calles de tierra:

Es intención cumplimentar este sistema de mejorado de calles de tierras según lo establecido por Ordenanza N° 1327/00, y continuar de esta forma completando el enripiado en las calles de la ciudad. Por este motivo se asigna para esta Partida un importe de Pesos Quince Mil (\$15.000).-

2 - DE EJERCICIOS ANTERIORES

Tasa General de Inmuebles Urbanos:

Se incrementan levemente los valores del presupuesto de 2000, en razón de la favorable respuesta ante las nuevas gestiones de cobranza implementadas en el citado año. La Partida se fija en Pesos Doscientos Mil (\$200.000).-

Pavimento Urbano:

La partida se fijó en Pesos treinta y cinco mil (\$35.000), inferior a la del ejercicio actual. Entre otras causas, al ir cancelando las cuentas, los remanentes a percibir disminuyen. Los procedimientos para cobrar los saldos restantes son cada vez más lentos y complicados.-

Red de desagües cloacales:

Tasa General de Inmuebles Rurales:

Ampliación y Remodelación Sistema Lumínico:

Ripio en calles de Tierra:

La Partida se fijó en Pesos ocho mil (\$8.000.-), inferior a la del Ejercicio 2000. Entre otras causas, al ir cancelando las cuentas, los remanentes a percibir disminuyen. Los procedimientos para cobrar los saldos restantes son de difícil concreción.

3 - NO TRIBUTARIOS

Patentes, Rodados, Carnet, Sellados:

En función del comportamiento de esta partida se incrementa levemente fijándose su importe en Pesos Setenta Mil (\$70.000).-

Viviendas Preterminadas:

En razón del comportamiento experimentado en el Ejercicio 2000, la Partida se reduce a Pesos quince mil (\$15.000)

Otros Ingresos:

Se incluyen en esta Partida todos aquellos ingresos que por su naturaleza no es posible clasificar dentro del detalle que componen las Rentas Generales. Responden a estas ideas en general los subsidios y subvenciones recibidos del Estado Provincial y Nacional, Aportes al Jardín Materno Infantil, Convenios con IAPOS y bromatología Provincial, etc. En función del comportamiento durante el año 2000, el importe de la Partida fue elevado a Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil (\$145.000).-

Multas:

Recargos:

En razón del comportamiento experimentado en el año 2000, la Partida se reduce a Pesos Treinta Mil (\$30.000).-

Liceo Municipal:

En razón del comportamiento experimentado en el año 2000, la Partida se reduce a Pesos Siete Mil (\$7.000.-).-

Aporte Voluntario - Asoc. Coop. Comisaría N°3:

De acuerdo a lo que se establece en la Ordenanza N° 1342/00 se crea esta Partida con un monto de Pesos diez mil (\$10.000.-).

4 - DE OTRAS JURISDICCIONES

Coparticipación Impuestos Nacionales y Provinciales:

Coparticipación Patente Automotor:

Coparticipación Impuesto Inmobiliario:

Durante los últimos años, la Provincia a trabajado en la detección de mejoras no declaradas en propiedades urbanas y durante el año 2000 se implementaron planes especiales de pago-Moratoria que necesariamente redundarán en un incremento de la recaudación por este concepto. Por tales motivos el importe de esta Partida se incrementa en un diez por ciento (10%) con relación al fijado para el año 2000, quedando fijado en Pesos Seiscientos Sesenta Mil (\$660.000).-

5 - RECURSOS DE CAPITAL

Venta de Activo Fijo:

El valor de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000), estimado para esta Partida resulta fundamentalmente por la cobranza en cuotas de la venta de los lotes de propiedad del Municipio que se propone transferir mediante futuras Licitaciones Públicas.-

6 - FINANCIAMIENTO

Participación Lotería:

Saldo al 31/12/2000:

El monto de Pesos Doscientos treinta Mil (\$230.000), corresponde al valor estimado como saldo contable del Balance al 31 de diciembre de 2000.-

B - RENTAS ESPECIALES

1 - FINANCIAMIENTO

Aporte FOPROVI (Plan de 87 viviendas)

Durante el año 2000 se comenzó la construcción de once (11) unidades habitacionales del plan original de ochenta y siete (87) viviendas previstas, con el financiamiento del FONDO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, y que corresponden a la tercera etapa.- Durante el año 2001 restará un treinta por ciento para finalizar esta obra, por lo que será necesario disponer de Pesos Sesenta mil (\$60.000) para completar su construcción. Para terminar con este plan y esta tercera etapa, restan construir dieciocho (18) viviendas, cuyo inicio de obra se prevé para el año 2001. Para tal fin se estima una erogación de Pesos Noventa y Cinco Mil (\$95.000), De lo expuesto resulta una asignación para esta Partida de Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil (\$155.000).-

Aporte PRDM-BID (PAVIMENTO URBANO)

Se trata de recursos provenientes del PROGRAMA DE REFORMAS Y DESARROLLOS DE LOS MUNICIPIOS ARGENTINOS- BID

1164-AR (PRDM-BID), que el Departamento Ejecutivo se encuentra actualmente tramitando.

Prestatario y Garante: La Nación Argentina.-

Organismo Ejecutor: Ministerio del Interior.-

Monto y Fuente: a) BID u\$s 250 millones.-

b) Aporte Local u\$s 250 millones.-

c) Total u\$s 500 millones.-

Plazo y Condiciones: a) Plazo de Amortización: 20 años.-

b) Período de Desembolso: 5 años.-

c) Período de Gracia: 3 años.-

d) Tasa de Interés: 7% variable.-

e) Inspección y Vigilancia: 1%. -

d) Comisión del Crédito: 0,75.-

Objetivos: El programa tiene como objeto crear condiciones institucionales que permiten el desarrollo autosostenido de los Municipios Argentinos y promover el equilibrio fiscal permanente de los mismos, mediante el aumento del nivel de ingresos, la reducción y mejor control de los gastos.-

El Programa está basado en la negociación con los Municipios participantes, de planes de Reforma e Inversión (PRI). Estos Planes tendrán metas de ajustes financiero a que se comprometen los Municipios, además de reformas institucionales y los proyectos de inversión que serán financiados por el programa.-

Límites de Recursos por Municipios: Para Municipios con población entre 10 y 50 mil habitantes, el monto máximo es de dólares dos millones (\$2.000.000).-

Aporte Local: Para el caso de que el monto solicitado fuese de dos millones (u\$s 2.000.000), corresponde un aporte local de dólares un millón (u\$s 1.000.000). Las actuales negociaciones proponen una contribución de dólares Seiscientos mil (u\$s 600.000), a cargo del Banco de la Nación Argentina y Dólares Cuatrocientos Mil (u\$s 400.000) a aportar por parte del Municipio.-

Debemos aclarar que el monto correspondiente al Municipio podrá reducirse, con la demostración de inversiones realizadas en los últimos dos años y que fueran referidas a reformas administrativas y obras públicas relacionadas con el crédito.-

Teniendo en cuenta que las condiciones de otorgamiento del crédito son absolutamente favorables para los intereses del municipio, consideramos que debemos tomar el máximo factible, aún ante la posibilidad de que los montos sean desembolsados en el término de cinco (5) años, según prevé el instructivo pertinente. Por los argumentos expuestos y a los fines de dejar reflejada en el Presupuesto la Partida correspondiente se establece un valor de Pesos diez mil (\$10.000.-). Este valor será ajustado oportunamente mediante la pertinente Ordenanza.

Aporte PRDM-BID (REPAVIMENTACION)

Por los argumentos expuestos en la Partida anterior y a los fines de dejar reflejada en el Presupuesto la Partida correspondiente se establece un valor de Pesos diez mil (\$10.000.-). Este valor será ajustado oportunamente mediante la pertinente Ordenanza.

Aporte PRODESMU - TOPADORA:

En razón del convenio firmado con El Programa de Desarrollo Municipal (PRODESMU) para la adquisición de una topadora a orugas nueva y teniendo en cuenta que el aporte del organismo financiero citado es del 75% del valor to-

tal, se fija para esta Partida la suma de Pesos ciento doce mil quinientos (\$112.500.-).

EROGACIONES:

A - RENTAS GENERALES

1 - GASTOS EN PERSONAL

Funcionarios de Gobierno:	\$
287.000.-	
Secretaría de Gobierno:	\$ 408.000.-
Secretaría de Hacienda y Administración:	\$
243.000.-	
Secretaría de Obras y Servicios Públicos:	\$1.894.000.-
Secretaría de Coordinación y Gestión:	\$ 16.000.-
Secretaría de Integración Comunitaria:	\$ 342.000.-
Multas e indemnizaciones:	\$ 5.000.-
TOTAL	\$3.195.000.-

En la estimación de los importes de las partidas que componen el capítulo GASTOS EN PERSONAL se mantienen los principios generales utilizados en la confección de los presupuestos de los años 1998, 1999 y 2000.-

El total del capítulo presenta un leve aumento, producto del incremento de quince (15) horas cátedras que se agregarán en el Liceo Municipal y los aumentos que corresponden a la promoción automática de los diferentes agrupamientos previsto en el art. 8 de la ley N° 9286 -anexo 2 Capítulo III- del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal. La consideración conjunta de todos estos aspectos ha arrojado una cifra presupuestada para el año 2001 de Tres Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Pesos (\$3.195.000).- El detalle y la composición de los diferentes rubros se muestran en el anexo I, II, III, IV, V y VI.-

2 - GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

Fiestas Cívicas y Agasajos Oficiales:

Combustibles y Lubricantes:

En razón del comportamiento registrado durante el año 2000 de los combustibles esta partida se incrementa, fijándose para ella un importe de Pesos Ciento Treinta y Siete Mil (\$137.000).-

Cubiertas y Cámaras:

En un todo de acuerdo con el comportamiento operado en el presente ejercicio, el importe de esta partida se incrementa levemente, asignándole un monto de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000).-

Conservación de Máquinas, Herramientas y Motores:

Gastos Limpieza Ciudad:

Uniformes y Ropa para el Personal:

Electricidad, Gas, Agua y Teléfono:

En un todo de acuerdo con el comportamiento operado en el presente ejercicio, el importe de esta partida se incrementa levemente, asignándole un monto de Pesos Sesenta y Siete Mil (\$67.000).-

Franqueos y Fletes:

En un todo de acuerdo con el comportamiento operado en el presente ejercicio, el importe de esta partida se incrementa levemente, asignándole un monto de Pesos Treinta Mil (\$30.000).-

Impresos y Papelería:

En un todo de acuerdo con el comportamiento operado en el presente ejercicio, el importe de esta partida se incrementa levemente, asignándole un monto de Pesos Cuarenta y Siete Mil (\$47.000).-

Gastos Control Higiene y Salubridad:

Asistencia Social:

Cafetería y Limpieza:

En un todo de acuerdo con el comportamiento operado en el presente ejercicio, el importe de esta partida se reduce, asignándole un monto de Pesos Veinticinco mil (\$25.000).-

Movilidad y Viáticos:

Publicidad y Propaganda:

Gastos Publicaciones Oficiales:

Seguros:

La razón del incremento de esta Partida obedece al remplazo de unidades usadas por nuevas, como así también la incorporación de bienes inmuebles, por lo que el valor asegurado es mayor. Por este motivo la misma se fija en Pesos noventa y cuatro mil (\$94.000.-).

Jardín Materno Infantil:

En razón del comportamiento operado durante el presente ejercicio, el importe de esta partida se reduce levemente, fijándose en Pesos Cincuenta Mil (\$50.000).-

Promoción Cultural:

Esta partida para el ejercicio del año 2001, fue desdoblada, asignándole a Promoción Cultural la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000).-

Promoción Educativa:

Consecuentemente con lo expresado en el párrafo anterior a esta partida se le asigna un importe de Pesos Veinte Cinco Mil (\$25.000).-

Comisiones a Entidades Financieras:

En un todo de acuerdo con el comportamiento operado en el presente ejercicio, el importe de esta partida se incrementa levemente, asignándole un monto de Pesos Setenta Mil (\$70.000).-

Convenio con Universidades Nacionales e Instituciones Terciarias:

Con motivo de la instalación del Aula Satelital y habiendo asumido el Municipio el compromiso de abonar el alquiler del Satélite, resulta necesario aumentar el importe de esta partida. Por tal motivo se le asigna un monto de Pesos Diez Mil (\$10.000).-

Alquileres:

Gastos Programa Mejor Vida:

Organización Carnavales:

Para tal fin se fija para esta Partida un importe de Pesos Veinte Mil (\$20.000.-), destinado a cubrir los gastos de infraestructura -iluminación, cercado, tribunas, etc., contratación de empresas que atenderán las emergencias médicas que puedan ocurrir durante la organización del evento, como así también, todo lo concerniente a la seguridad pública.

Plan Estratégico:

En función de que las tareas más importantes de este proyecto fueron llevadas a cabo durante los años 1999-2000, las erogaciones a imputar en el próximo ejercicio disminuirán notablemente. Por este motivo la partida fue fijada en Pesos Catorce Mil (\$14.000).-

Lucha contra el Cólera, Sida y Drogadicción**Programa Desarrollo de Empleo Local**

Con el objeto de atender a los grupos de trabajadores desocupados mediante la ejecución de proyectos basados en la realización de obras de infraestructuras y servicios sociales que contribuyan al desarrollo de la comunidad, y a mejorar las posibilidades de empleabilidad de los beneficiarios. Además, incentivar la elaboración de propuestas y proyectos viables, a través de las instituciones intermedias de la comunidad que requieran el apoyo del programa a los fines de poder iniciar emprendimientos. Este programa prevé conforme la Resolución N° 344/96 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación que el Municipio quede exceptuado del pago de las obligaciones previsionales conforme a que las retribuciones pagadas tiene naturaleza de ayuda económica no remunerativa. Previo a la imputación de erogaciones a esta partida, se procederá a la firma del correspondiente Convenio con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y a la aprobación de la Ordenanza respectiva donde se definirán los aspectos pertinentes del Programa. La Partida se fija en la suma de Pesos Veinticuatro mil (\$24.000.-).

Promoción Actividades Económicas e Institucionales:

Esta nueva partida resulta de la unificación de las cuentas Promoción Institucional y Turismo y Promoción Actividades Económicas, según figuraban en el presupuesto del año 2000. De acuerdo con los planes presentados por la Subsecretaría de Desarrollo para el Ejercicio 2001, el importe de esta partida se fija en la suma de pesos Veintiséis mil (\$26.000).-

Gastos Material Didáctico Liceo Municipal

En un todo de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 419/92 (840/92) se crea esta nueva partida con el fin de imputar la compra de material didáctico mediante la utilización de los recursos provenientes del aporte voluntario realizados por los alumnos que asisten al Liceo Municipal. El importe de esta partida se fija en Pesos Siete Mil (\$7.000).-

Capacitación del Personal

La presente partida de Capacitación del Personal Municipal, apunta a solventar un conjunto de acciones de capacitación a corto, mediano y largo plazo. Esto permitirá en un primer momento generar movilizadores del cambio, para que logren transmitir a los usuarios la voluntad del mejoramiento del servicio y colaborar en la ampliación de la base de la capacitación futura. Una vez completada es-

ta etapa se podrá desarrollar procesos de modernización, manuales de misión y funciones, comunicación en todos los sentidos, etc. Estas acciones de capacitaciones nos permitirá implementar un programa de actualización permanente para el personal, con facilitadores propios y la inserción de un sistema de análisis organizacional que evalúe actividades, productos y sistemas.

La instrumentación de estas tareas, se llevará a cabo mediante la contratación con Escuelas u Organismos de capacitación especializadas en Administración Municipal. El monto de esta partida se fija en Pesos Diez mil (\$10.000).-

Gastos Diversos:

3 - GASTOS CONCEJO MUNICIPAL

Dietas y Remuneraciones al Personal:

Se fija para esta partida un importe de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil (\$165.000).-

Gastos Diversos:

Se fija un importe para esta partida en la suma de Pesos Sesenta mil (\$60.000).-

Los montos consignados precedentemente surgen de la Resolución N° 355/00, de fecha 2 de octubre del corriente año, emanada del propio Concejo Municipal.-

4 - INTERESES DE LA DEUDA

Intereses uso del crédito PRODESMU y ENHOSA.:

Como es de conocimiento, este Municipio, contrajo créditos durante los años anteriores y en el 2000.-

Los mismos se asumieron con el objeto de financiar obras de estructura fundamentalmente para el avance armónico del ejido urbano como así también para la adquisición de elementos de transportes, y recolección de residuos.-

Estos créditos fueron tramitados ante el Programa para el Desarrollo Municipal (PRODESMU) y el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento Ambiental (ENHOSA).-

Corresponde durante el año 2001 hacer frente a los intereses, cuyo detalle por causa, se describen a continuación:

VENCIMIENTO	OBJETO DEL CRÉDITO	IMPORTE
05-01-2001	Traslado Efluentes Cloacales	\$ 6.300.-
06-04-2001		\$ 6.000.-
06-07-2001		\$ 5.700.-
05-10-2001		\$ 5.400.-
	TOTAL (1)	<u>\$23.400.-</u>
05-01-2001	Equipos de Limpieza	\$ 1.920.-
06-04-2001		\$ 1.800.-
06-07-2001		\$ 1.600.-
05-10-2001		\$ 1.500.-
	TOTAL (2)	<u>\$ 6.820.-</u>
30-01-2001	Cloacas B. Colón y Villa Parque	\$ 9.063.-
30-04-2001		\$ 8.449.-
31-07-2001		\$ 7.821.-
31-10-2001		\$ 7.181.-
	TOTAL (3)	<u>\$32.514.-</u>
Mensual	Topadora Nueva	\$ 6.000.-
	TOTAL (4)	<u>\$ 6.000.-</u>

TOTAL INTERESES (1)+(2)+(3)+(4) \$68.734.-

En razón de que las tasas de interés son variables, con el fin de cubrir probables desviaciones, esta Partida fue fijada en Pesos Setenta y un Mil (\$71.000).-

5- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se ha presupuestado para el total del rubro la suma de Pesos Cuatrocientos Trece Mil (\$413.000), notoriamente inferior a la fijada en el presupuesto de 2000.- Las causas de estas diferencias se exponen a continuación, en el análisis individual de cada partida:

Fondo de Asistencia Educativa:

Teniendo en cuenta que este fondo se forma, según el art. 13 de la ley N° 2756 de Municipios y Comunas, con una proporción de los recursos de coparticipación, en función de los mismos resulta una estimación de Pesos Ochenta y Tres Mil (\$83.000), importe asignado a esta partida.

Fomento Deportivo:

Comisiones Vecinales:

En un todo de acuerdo con el comportamiento operado en el presente ejercicio, el importe de esta partida se reduce, asignándole un monto de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000).-

S.A.M.Co.:

En un todo de acuerdo con el comportamiento operado en el presente ejercicio, el importe de esta partida se reduce levemente, asignándole un monto de Pesos Noventa y Cinco Mil (\$95.000).-

Honorarios Profesionales:

En un todo de acuerdo con el comportamiento operado en el presente ejercicio, el importe de esta partida se reduce levemente, asignándole un monto de Pesos Quince Mil (\$15.000).-

Becas:

Subsidios y Subvenciones:

Cuerpo de Bomberos Voluntarios:

Se reduce levemente, asignándole un importe de Pesos Ocho Mil (\$8.000), en razón de una ajustada estimación de los importes a transferir a esta Institución.-

Comisaría Nro. 3:

En un todo de acuerdo con el comportamiento operado en el presente ejercicio, el importe de esta partida se incrementa levemente, asignándole un monto de Pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000).-

Guardia Rural "Los Pumas":

EN.RE.S.S.:

Servicios de Terceros:

Se imputará en este rubro fundamentalmente el costo de los exámenes médicos ocasionados por la expedición de la nueva licencia de conducir. También se cargarán a esta partida, los egresos producto de la contratación de los servicios de consultoría, profesionales, etc. que fueran contratados con la finalidad de implementar un sistema que nos permita conocer el costo de los servicios. Y en

general toda aquella erogación derivada de contratos destinados a organizar el control de la gestión.-
El importe de esta Partida se fija en Pesos Cuarenta y cinco Mil (\$45.000).-

Transf. Apor. Vol. Asoc. Coop. Comisaría N°3:

De acuerdo a lo que se establece en la Ordenanza 1342/00 se crea esta partida con un monto de Pesos Diez mil (\$10.000.-).

6 - CRÉDITO ADICIONAL

Fondo de Reserva:

En un todo de acuerdo a lo establecido en el inciso 5 del artículo 46 de la ley N° 2756 de Municipios y Comunas, el fondo citado, se fija en la suma de Pesos Cinco mil (\$5.000), recordando que la inclusión de esta partida en el Presupuesto es obligatoria, y a la cual se imputarán los gastos de ordenanzas especiales.-

7 - BIENES DE CAPITAL

Máquinas, Herramientas y Motores:

En esta Partida, excluyendo las compras menores, se destacan entre las principales las siguientes, que serán financiadas con Rentas Generales

ELEMENTOS	FINANCIACIÓN CON RENTAS GENERALES
1.- Un Tractor	\$20.000.-
2.- Un Equipo de Aire Acond. Central	\$30.000.-
3.- Una Máquina para Const. Cordón Cun.	\$10.000.-
4.- Una Máquina Topadora nueva	\$25.000.-
TOTAL	<u>\$85.000.-</u>

El importe de la Partida se fija en Pesos Cien Mil (\$100.000).-

Medios de Transporte y Movilidad:

En esta Partida, excluyendo las compras menores, se destacan entre las principales las siguientes, que serán financiadas con Rentas Generales:

ELEMENTOS	FINANCIACIÓN CON RENTAS GENERALES
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	
1.- Un Camión	\$25.000.-
Secretaría de Gobierno	
2.- Una moto de 150 cm3	\$ 3.500.-
3.- Una moto de 50 cm3	\$ 1.500.-
TOTAL	<u>\$30.000.-</u>

El importe de esta Partida se fija en Pesos Treinta y Ocho Mil (\$38.000).-

Biblioteca Municipal:

Se reducen los valores presupuestados para el ejercicio 2000, la suma asignada es de Pesos Diez Mil (\$10.000).-

Muebles y Equipos de Oficinas:

En un todo de acuerdo con el comportamiento operado en el presente ejercicio, el importe de esta partida se reduce, asignándole un monto de Pesos Veinte Mil (\$20.000).-

Inmuebles:

De los Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) asignado a esta partida, Trece Mil Ciento Cuarenta (\$13.140) serán destinados a cancelar las doce (12) cuotas comprometidas por la adquisición del terreno comprado según Ord. N° 1325/00. El resto se invertirá en la compra de nuevos terrenos con el objeto de continuar con la construcción de planes habitacionales, dado que la disponibilidad de tierra por parte del Municipio se agotará con los planes actualmente vigentes.-

8 - TRABAJOS PÚBLICOS

Mantenimiento Red Desagües Cloacales: Veredas Barriales:

Conservación Pavimento Urbano:

Producto de las inclemencias climáticas durante el año 2000, innumerables cuadras pavimentadas de nuestra ciudad sufrieron un deterioro considerable. Por este motivo durante el año 2001 se pondrá un mayor énfasis en la reparación del pavimento urbano. Este mayor esfuerzo se financiara con rentas generales y por otro lado mediante financiamiento. Consecuentemente con lo expresado la partida se incrementa, fijándole un monto de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000).-

Museo y Liceo Municipal:

Señalización Vial:

A los fines de continuar con el trabajo de nomenclatura de calles y carteles de señalización para lograr un mejor ordenamiento de la circulación en las calles de la ciudad, objetivo de la puesta en vigencia del Código Municipal de Tránsito, se fija para esta partida una suma de Pesos Veintitrés Mil (\$23.000.-).

Construcción Cordón Cuneta:

Estando en la etapa final del enripiado de las calles de tierra de la ciudad, es intención del D.E.M., poner en marcha durante el año 2001 un plan general de cordón cuneta. En este primer año se prevén construir veinticinco (25) cuadras a un costo aproximado de pesos Tres Mil (\$3.000) cada una, lo que importa un total de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000), monto asignado a esta partida. El orden en que se ejecutarán las tareas, se fijará de común acuerdo con las entidades vecinales.-

Forestación:

Con motivo de la sanción de la Ley Provincial N° 25.080 - Inversiones para Bosques Cultivados- la financiación de las tareas establecidas por Ordenanza N° 1292/99, estará a cargo del productor agropecuario mediante la utilización de créditos de organismos nacionales. Por este motivo solo se imputarán a esta partida los gastos que hagan al mantenimiento del arbolado público en la planta urbana e iniciación de un Plan de Forestación en la zona rural. Se le asigna a esta partida un importe de Pesos Doce Mil (\$12.000).-

Plazas y Paseos:

Se asigna a esta partida la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), en razón de la remodelación de la senda perimetral de la Plaza Libertad según Ordenanza N° 1251/98, y trabajos de embellecimiento en plazas barriales (Urquiza, 9 de Julio, Plaza de los Trabajadores, De los Abuelos, De

los Niños, etc.), que contempla la colocación de bancos, bebederos y farolas.-

Conservación Cementerio:

Desagües y Acequias:

Se prevé la construcción de un conducto en la calle Mitri entre Av. Belgrano y 9 de Julio, vereda norte, y otro que nace en la intersección de la calle 9 de Julio y Mitri hasta el Canal Norte. Las obras ejecutadas por Administración Municipal demandarán una inversión de Pesos Quince Mil (\$15.000.-).

Fábrica de ladrillos y tubos:

Construcción Jardín Materno Infantil Municipal:

Durante el año 2001 está previsto finalizar la construcción del edificio del Jardín Materno Infantil Municipal. Teniendo en cuenta que se lleva ejecutado el setenta por ciento (70%) de la obra los importes asignados se reducen a Pesos Quince Mil (\$15.000).-

Restauración Casa Steigleder:

Adecuación y Mantenimiento Edificio Municipal:

De los trabajos presupuestados para el año 2000, serán cumplimentados en lo que resta del año, durante el año 2001 se cargarán a esta partida aquellas erogaciones que hagan al mantenimiento general. Se le asigna la suma de Pesos Diez mil (\$10.000).-

Adecuación y Mantenimiento Corralón Municipal:

Mantenimiento del C. A. P. y Terminal de Ómnibus:

Mantenimiento de los Canales Norte y Sur:

Debido a los trabajos previstos por el P.P.I. y a que gran parte de las tareas fueron realizadas, el importe de esta partida se reduce a Pesos Cinco Mil (\$5.000).-

Conservación de Alumbrado Público:

En un todo de acuerdo con el comportamiento operado en el presente ejercicio, el importe de esta partida se reduce levemente, asignándole un monto de Pesos Veinte Mil (\$20.000).-

Caminos y Alcantarillas Rurales:

Con el objeto de complementar las obras del P.P.I., se comenzarán con las tareas principales. De entre ellas la colocación de guarda rail en canal aliviador y la construcción de puentes y alcantarillas estratégicos sobre el citado canal. Por este motivo se le asigna a esta partida un importe de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000).-

Caminos y Alcantarillas Urbanas:

En razón de las obras concretadas durante el Ejercicio 2000, se prevé para el presente año 2001 una erogación menor, razón por la cual se fija la Partida en Pesos Diez Mil (\$10.000.-).

Ampliación Red de Desagües Cloacales:

Durante el año 2001, según Ordenanza N° 1317/00, se prevé realizar obras de desagües cloacales encarada por Administración Municipal, con el objeto de completar e integrar sectores aislados de la ciudad a la red actualmente en funcionamiento, de entre ellos se construirán seis-

cientos cuarenta metros (640mts.) en el barrio Cooperativo (Sector Franza), novecientos cincuenta y cinco metros (955mts.) en el barrio 9 de julio, y finalmente trescientos treinta metros (330mts.) en diferentes calles de la ciudad, para lo cual se estima una erogación de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000).-

Ampliación y Remodelación del Sistema Lumínico:

Se prevé continuar con las obras establecidas en la Ordenanza 1234/98 -"Ampliación y Remodelación Integral del Sistema Lumínico en calles de la Ciudad"- Tales tareas comprenden la colocación de cuarenta (40) columnas a media cuadra en barrio Villa del Parque, 39 columnas a media cuadra en barrio Colón y en la Av. Moreno -Sector Barrio Cooperativo-. Conforme a la Ordenanza N° /00. Por lo expuesto se presupuesta para esta partida un monto de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000).-

Área Promoción Industrial:

Para completar las tareas de infraestructura y otros trabajos de rutina, se fija esta Partida en Pesos Veinte Mil (\$20.000).-

Parque Público:

Playón Polideportivo:

Paseo Cultural:

Para las tres partidas se presupuesta para cada una de ellas la suma Pesos Un mil (\$1.000).-

Gastos Urbanización Construcción Viviendas:

Continuando con la marcha de la III etapa del Plan 3093, Construcción de 87 viviendas, mediante la financiación del Fondo Provincial de la Vivienda (Fo.Pro.Vi.), resulta necesario prever los gastos que la Municipalidad deberá hacer frente en el año 2001. Se trata fundamentalmente de la provisión de agua corriente, y la construcción de veredas y terraplenes. Tales erogaciones insumirán Pesos Trece Mil (\$13.000).-

Planta de tratamiento de Residuos

Se prevé la ampliación de la planta de compostaje, la construcción de una planta de clasificación de residuos inorgánicos, (15x25) y forestación. Tales inversiones demandarán un total de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000).-

Ripio en calles de tierra:

Como expresáramos en la partida Ripio en Calles de Tierra (Contribución de Mejoras) en el capítulo Recursos Tributarios, en esta tercera etapa se tratarán treinta cuadras lo que insumirá una inversión de Pesos Sesenta y Seis Mil (\$66.000).-

Traslado Canil PAAS.

Para el mantenimiento del actual canil existente en terrenos del Corralón municipal, se establece para esta partida en Pesos Dos Mil (\$2.000).-

Promoción Viviendas de Interés Social (COVISU):

Es intención de la Secretaría de Integración Comunitaria promover la construcción de unidades habitacionales destinadas a familias en situación económica-social críticas. Este emprendimiento no solo tiene por finalidad satisfacer necesidades básicas de vivienda en grupos o sectores sociales de menores ingresos sino que además procura movilizar y organizar recursos humanos e institucionales para resolver el problema que los afecta. La finalidad última no solo consiste en proporcionar una vivienda

sino lograr la promoción humana y autodesarrollo de los participantes. El importe de la partida se fija en Pesos Veinte Mil (\$20.000).-

Mantenimiento Ripio Caminos Rurales:

Reconociendo la necesidad de apoyar al sector agropecuario, se crea esta Partida de Pesos Diez Mil (\$10.000.-) con el fin de conservar en buen estado de circulación los caminos comunales recientemente enripiados.-

9-AMORTIZACION DE LA DEUDA

Como informáramos en el Capítulo Intereses de la Deuda, corresponde incluir en este presupuesto las erogaciones de capital destinados a amortizar la Deuda.-

El detalle de estas salidas y los saldos al inicio y al final del Ejercicio 2001, se describen a continuación, clasificados por tipo de Inversión:

A-"Efluentes Cloacales"

VENCIMIENTO	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	SALDO
31-12-00	---	\$241.426,40.-
05-01-01	\$12.071,32.-	\$229.355,08.-
06-04-01	\$12.071,32.-	\$217.283,76.-
06-07-01	\$12.071,32.-	\$205.212,44.-
05-10-01	\$12.071,32.-	\$193.141,12.-
SALDO AL 31-12-2001	\$48.285,24.-	\$193.141,32.-

Fecha de cancelación: 07-10-2005.-

B-Equipos de Limpieza:

VENCIMIENTO	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	SALDO
31-12-00	---	\$74.182,60.-
08-01-01	\$5.706,35.-	\$68.476,25.-
08-04-01	\$5.706,35.-	\$62.769,90.-
06-07-01	\$5.706,35.-	\$57.063,55.-
05-10-01	\$5.706,35.-	\$51.357,20.-
SALDO AL 31-12-2001	\$22.825,40.-	\$51.357,20.-

Fecha de cancelación: 08-10-2004.-

C-Cloacas B. Colón y Villa del Parque:

VENCIMIENTO	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	SALDO
31-12-00	---	\$437.160.-
30-01-01	\$29.533.-	\$407.627.-
30-04-01	\$30.147.-	\$377.480.-
31-07-01	\$30.774.-	\$346.706.-
31-10-01	\$31.414.-	\$315.292.-
SALDO AL 31-12-2001	\$121.868.-	\$315.292.-

Fecha de cancelación: 08-10-2004.-

D- Topadora Nueva:

VENCIMIENTO	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	SALDO
		\$105.000.-
07-10-01	\$1.750.-	\$103.250.-
07-11-01	\$1.750.-	\$101.500.-
07-12-01	\$1.750.-	\$ 99.750.-
SALDO AL 31-12-2001	\$5.250.-	\$ 99.750.-

De lo expuesto resulta, que de la suma de los cuatro (4) créditos vigentes, el total a amortizar durante el año 2001 es de Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil Doscientos

Veintiocho con 64/100 (\$198.228,64.-), por lo que el importe de esta Partida fue fijado en Pesos Doscientos Mil (\$200.000.-). Los saldos de la deuda Municipal serán al 31-12-00 de Pesos Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 71/100 (\$857.769,71.-) y al 31-12-2001, de Pesos Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta con 52/100 (\$659.540,52.-).

B- RENTAS ESPECIALES
2 - TRABAJOS PUBLICOS

Construcción Viviendas FO.PRO.VI:

El importe asignado a esta partida corresponde al especificado en el Capítulo de Ingresos -Rentas Especiales- Financiamiento, y está destinada a cubrir las erogaciones producto de la ejecución de las obras indicada en el nombre de la partida.-

PAVIMENTACIÓN

Con los fundamentos expuestos en el Capítulo Rentas Especiales -Financiamiento- Aporte PRDM-BID (Pavimento Urbano), el monto se fija en Pesos Diez Mil (\$10.000.-).

REPAVIMENTACION

Con los fundamentos expuestos en el Capítulo Rentas Especiales -Financiamiento- Aporte PRDM-BID (Repavimentación), el monto se fija en Pesos Diez Mil (\$10.000.-).

Topadora PRODESMU:

En un todo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Rentas Especiales -Financiamiento- para esta partida se le asigna un importe de Pesos Ciento Doce Mil Quinientos (\$112.500.-).

Estructura del Personal Municipal
Personal Presupuestado
Planta de Personal vigente al 30/09/2000

Que para completar el Presupuesto también es necesario detallar las dotaciones de personal. Para un mejor entendimiento de ellas se brinda la siguiente explicación referida al personal presupuestado:

Autoridades Superiores

- **Concejo Municipal:** según lo establecido en la legislación vigente, está constituido por seis (6) integrantes, a los que se agrega, según Resolución del propio Cuerpo Colegiado, los cargos de dos (2) Secretarías y de seis (6) asesores.-

- **Departamento Ejecutivo:** de acuerdo al Organigrama Municipal, son sus integrante el Intendente Municipal a quien acompañan los cinco (5) Secretarios: de Gobierno, Hacienda y Administración, Obras y Servicios Públicos, Coordinación y Gestión e Integración Comunitaria.-

- **Gabinete:** completa el grupo político a cargo de la conducción del Municipio y sus integrantes son: la Subsecretaría de Desarrollo, la Subsecretaría de Cultura, la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, Subsecretaría de Servicios Públicos, conformando un total de cuatro (4) cargos.-

- **Planta Personal Permanente:** se presupuesta una cifra de ciento noventa y cinco (195) agentes, incluyéndose en es-

ta cantidad los cargos actualmente vacantes y a dos (2) agentes municipales que desarrollan sus tareas en la Secretaría del Concejo.

- **Planta Personal Transitorio:** en el presupuesto vigente la planta consta de nueve (9) agentes.-

- **Otro Personal:**

-Contratados: para el próximo presupuesto, se incluyen en esta categoría un total de doce (12) cargos. Para mejor información, detallamos el grupo de personas que desarrollan sus actividades en distintos sectores, ya sea cubriendo vacantes de planta permanente, ocupando puestos previstos en el Organigrama o desempeñando tareas específicas:

- * Laboratorista Vial: Tco. Daniel Liezowiec
- * Proyectos Especiales y Topografía: Ing. Eduardo Alasia
- * Área Mecánica General: Amilcar Asencio
- * Asesora Arbolado Público: Ing. Agr. Daniela Alloatti
- * Dpto. Obras Privadas y Catastro: Gustavo Clausen
- * Planeamiento Urbano: Arq. Jorge Ghigi
- * Servicios Públicos: Sr. Menéndez Ghione
- * Obras Públicas (dirección): Arq. José L. Baumann
- * Coordinación y control del Orden Pco.: Raúl Andreo
- * Dpto. de Higiene y Salubridad: Dra. Ana Forti
- * Encargado Control de Gestión: Dr. Javier Bolatti
- * Servicio Municipal de Empleo: Yasmina Yanuskiewicz

-Otros Contratados: Componen este grupo un conjunto de cuarenta y nueve (49) personas contratadas para tareas específicas y estacionales, cuyo detalle es el siguiente:

- * Barrido de calles: treinta y cinco (35) agentes.
- * Servicio Generales Mantenimiento y Producción: once (11) agentes.
- * Área de Comunicaciones: uno (1) Germán Thalmann
- * Directora Jardín Materno Infantil: Uno (1) Gloria De-maría.
- * Área Nuevos Proyectos (Educación- Sec.Coord. y Gestión: Uno (1) Ana María Walker.

-Pasantías: revistan en este grupo, los estudiante de carreras terciarias, donde el Municipio a celebrado convenios con institutos terciarios. Componen este grupo un total de seis (6) estudiantes.-

Además de los arriba mencionados, se cuenta con personal que sin estar incluido en Planta, en la mayoría de los casos, hace varios años que vienen desempeñando funciones en la Municipalidad, en tareas específicas y son:

- Banda de Música: la constituyen diecinueve (19) integrantes.-
- Museo Municipal: dos (2) personas para la atención de este lugar.-
- Liceo Municipal: conforman este cuerpo dieciocho (18) profesores, para el dictado de las siguientes especialidades: ajedrez, danzas clásicas, danzas folklóricas, cerámica, cuero crudo, plástica, grupo coral, teatro, escuela para banda de música, taller literario, audioperceptiva, guitarra, porcelana en frío, piano, dibujo y pintura, e italiano.-
- Talleres para Mujeres: en este caso son seis (6) los integrantes. Para las especialidades de Técnicas Ornamentales dos (2), Tejido una (1), Confección de ropa depor-

tiva una (1), Cocina y repostería una (1) y pintura china una (1).-

- SAE: para la atención de los problemas de aprendizaje en la primer etapa de escolaridad, se cuenta con cuatro (4) Maestras Especiales.-

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1348 / 2000

Art. 1ro.) Fíjase en la suma de \$ 6.396.500,- (seis millones trescientos noventa y seis mil quinientos pesos) el total de Erogaciones del Presupuesto General de Gastos y Recursos Municipales para el Ejercicio 2001, el que será distribuido de la siguiente manera:

RENTAS GENERALES

EROGACIONES CORRIENTES

Operación

- Personal.....	\$ 3.195.000,-
- Bienes y Serv.....	\$ 1.079.000,-
- Concejo Municipal.....	\$ 225.000,-
- Intereses de la Deuda..	\$ 71.000,-
- Transf.corrientes.....	\$ 413.000,-
- Crédito adicional.....	\$ 5.000,-
	\$ 4.988.000-

Inversión Real

- Bienes de Capital.....	\$ 218.000,-
- Trabajos Públicos	\$ 703.000,-
	\$ 921.000-

OTRAS EROGACIONES

- Amortiz.de la Deuda... \$ 200.000,-	\$ 200.000-
TOTAL DE EROGACIONES RENTAS GENERALES.	\$ 6.109.000-

RENTAS ESPECIALES

Trabajos Públicos

-Const.Viviendas Foprovi \$ 155.000	
-Pavimentación \$ 10.000	
-Repavimentación \$ 10.000	
-Topadora \$ 112.500	\$ 287.500-
TOTAL DE EROG.RENTAS ESPECIALES.....	\$ 287.500.-
TOTAL GENERAL DE EROGACIONES	\$ 6.396.500,-

Art. 2do.) Fíjase en la suma de \$ 5.864.000,- (cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil pesos) el Cálculo de Recursos del Presupuesto General de Gastos y Recursos Municipales para el Ejercicio 2001, el que será distribuido de la siguiente manera:

RENTAS GENERALES

RECURSOS CORRIENTES

DE JURISDICCIÓN PROPIA

- Tributarios del Ejercicio	
*Tasas y Derechos \$ 2.633.000,-	
*Contrib.de Mejoras \$ 223.000,-	\$ 2.856.000,-
- No Tributarios	\$ 295.000,-
- Tributarios de Ejer. Anter....	\$ 308.000,-
	\$ 3.459.000-

DE OTRAS JURISDICCIONES

- Coparticipación del Ejercicio.	\$ 2.360.000,-
	\$ 2.360.000-

RECURSOS DE CAPITAL

- Ventas de Activo Fijo	\$ 45.000,-
	\$ 45.000-

TOTAL DE RECURSOS RENTAS GENERALES\$ 5.864.000-

=====

TOTAL GENERAL DE RECURSOS\$ 5.864.000-

=====

Art. 3ro.) Establécese el siguiente Balance Financiero

Preventivo:

I -Total de Erog.de acuerdo al Art. 1º).... \$ 6.396.500,-

II-Total de Recursos de acuerdo al Art. 2º) \$ 5.864.000,-

III - Necesidad de Financiamiento..... \$ 532.500,-

Art. 4to.) Fíjase en la suma de \$532.500,- (quinientos treinta y dos mil quinientos pesos) el financiamiento de la Administración Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS GENERALES

FINANCIAMIENTO

- Participación Lotería..... \$ 15.000,-

- Saldo al 31/12/00 \$ 230.000,- \$ 245.000-

TOTAL FINANCIAMIENTO RENTAS GENERALES \$ 245.000-

RENTAS ESPECIALES

FINANCIAMIENTO

-Aportes FoProVi..... \$ 155.000.-

-Aportes PRDM-BID Paviment.... \$ 10.000.-

-Aportes PRDM-BID Repaviment...\$ 10.000.-

-Aporte PRODESMU Topadora..... \$ 112.500.- \$ 287.500-

TOTAL FINANCIAMIENTO RENTAS ESPECIALES .. \$ 287.500-

=====

TOTAL GENERAL DE FINANCIAMIENTO \$ 532.500-

=====

Art. 5to.) Fíjase la Planta de Personal de acuerdo al siguiente detalle de cargos, los que además se discriminan por agrupamientos y categorías en los Anexos de la presente Ordenanza:

- **Concejo Municipal**.....: 6
- **Secretaría Concejo Municipal**.....: 2
- **Asesores Concejo Municipal**.....: 6
- **Planta Permanente**.....: 195
- **Departamento Ejecutivo**.....: 6
- **Gabinete**.....: 4
- **Personal Contratado**.....: 12

* Sec. Obras y Servicios Públicos : 8
- Laboratorista Vial (1)
- Topógrafo (1)
- Área Mecánica General (1)
- Arbolado Público (1)
- Obras Priv. y Catastro (1)
- Planeamiento Urbano (1)
- Servicios Públicos (1)
- Obras Públicas (1)
* Coor. y Con. del Or. Pco. : 1
* Dpto. Higiene y Salubridad : 1
* Serv. Muni. de Empleo : 1
* Control de Gestión : 1

SUBTOTAL 1: 231

Fíjase además agentes que no componen la Planta de Personal Permanente y que es el siguiente:

- Personal Transitorio.....: 9
- Otros Contratados: 49

- Pasantías.....	6
- Banda de Música	19
- Museo Municipal	2
- Liceo Municipal	18
- Taller para Mujeres	6
- SAE	4
SUBTOTAL 2	113
T O T A L : (Subtotales 1 + 2)	344

Art. 6to.) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar modificaciones y reestructuraciones necesarias en la Planta de Personal sin que ello signifique modificar los totales del art. quinto (5to.) de la presente norma legal, sin perjuicio de lo que establece el Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal de la Provincia de Santa Fe, Ley Nro. 9286.-

Art. 7mo.) El D.E.M. elevará para su consideración los proyectos de Ordenanzas correspondientes a las erogaciones imputables a las partidas Ripio en calles de Tierra, Iluminación a mitad de cuadra, Desagües y Acequias, Construcción y Repavimentación de Pavimento Urbano, Construcción Cordón Cuneta, Ampliación de Desagües Cloacales para los casos que correspondan a obras a construir en el ejercicio 2001, como así también para la puesta en marcha del Programa Desarrollo de Empleo Local.-

Art. 8vo.) Los Recursos del Presupuesto Municipal para el año 2001 fueron estimados conforme a la Ordenanza Tributario vigente y sus modificaciones.-

Art. 9no.) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil.-